

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE SEGUIMIENTO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2023.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **quince horas con nueve minutos del día viernes veinte de octubre del dos mil veintitres**, y de conformidad a lo establecido en el artículo 12 fracción VI y del artículo 24 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del IEPAC, se llevó a cabo la Sesión de manera presencial con la posibilidad de enlazarse las personas convocadas e invitadas que, en su caso, no pudieran asistir de manera física; Sesión a la que se convocó debidamente, y conforme a lo manifestado anteriormente. Dando cuenta de previamente se llevó a cabo la reunión de trabajo.

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y como **primer punto** del orden del día, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, cedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, para que proceda a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

Seguidamente, en uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, para hacer constar la asistencia en el acta de la presente sesión, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente,
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión;

Mtra. María del Mar Trejo Pérez
Consejera Electoral e Integrante de la Comisión;

Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil
Consejero Electoral e Integrante de la Comisión;

Lic. Danny Israel Och Góngora;
Secretario Técnico de la Comisión.

Las dos primeras y el tercero con derecho a voz y voto y el Secretario Técnico solo con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento.

Asimismo, se manifestó que se contó con la presencia en calidad de invitadas e invitados del **Consejero Presidente, Maestro Moisés Bates Aguilar**; la **Consejera Electoral, Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, del **Consejero Electoral Maestro Roberto Ruz Sahrur**; el **Consejero Electoral Maestro Alberto Rivas Mendoza**; así como la representación de los Partidos Políticos siguientes; **Ciudadano Jaime Izmael Magaña Mata**, representante del Partido Revolucionario Institucional; **Ciudadano Ericka Guadalupe Moreno Martínez**, representante del Partido de la Revolución Democrática; **Ciudadano Pedro Rodrigo Rosas Villavicencio**, representante del Partido del Trabajo, **Ciudadano Jesús Maldonado Lutzow**, representante del Partido Político Morena y el **Ciudadano Jorge Eduardo Castillo González**, representante del Partido Político Nueva Alianza Yucatán.

Continuando con el uso de la voz el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, con fundamento en lo señalado en la fracción V del artículo 14, del Reglamento y en cumplimiento con el **segundo punto** del orden del día, certificó la existencia del quórum legal para la celebración de la presente Sesión.

En cumplimiento del **tercer punto** del orden del día, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión.

Seguidamente, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, en continuidad al **cuarto punto**, cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, para que proceda dar cuenta de la lectura del orden del día.

A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, procedió a la lectura del orden del día siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal;
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión;
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;
4. Lectura del orden del día;
5. Presentación y aprobación, en su caso; del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Temporal de Seguimiento al Funcionamiento de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; de fecha 04 de septiembre de 2023.
6. Informe que rinde el Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana respecto de los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.
7. Presentación de los temas que conformarán el Programa de Formación de los Consejos Electorales Distritales y Municipales.
8. Aprobación, en su caso, del Formato para el registro de las visitas a los Consejos Electorales Distritales y Municipales.
9. Presentación y aprobación en su caso, del Dictamen que contiene el Proyecto de Lineamientos para la Designación de las Coordinaciones Distritales para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
10. Asuntos generales.
11. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
12. Clausura de la sesión.

Continuando con el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, proceder con el siguiente punto del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico manifestó que, habiéndose cumplido los primeros cuatro puntos, esta Secretaría Técnica da cuenta con el **quinto punto** del orden del día, siendo éste la **Presentación y aprobación, en su caso; del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Temporal de Seguimiento al Funcionamiento de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; de fecha 04 de septiembre de 2023.**

Y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, esta Secretaría Técnica solicita de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los documentos relacionados en los numerales cinco, seis y nueve del orden del día, toda vez que han sido previamente circulados y tratados en la reunión de trabajo previa.

Retomando el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** preguntó a los integrantes de la Comisión, si existiera objeción alguna con respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica.

Y no habiendo objeciones y acordada la dispensa de la lectura de los documentos relacionados en los puntos cinco, seis y nueve procedió a preguntar a los integrantes de la Comisión, si tuviera alguna observación y/o comentarios respecto al proyecto de acta que se somete a su consideración.

Asimismo, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** manifestó que, no habiendo observaciones, con fundamento en el artículo 12 fracción XII del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicito al Secretario Técnico proceda someter a votación el presente punto del orden del día.

A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, en uso de la voz mencionó: con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del propio Instituto antes mencionado, procedo a tomar la votación de las y el integrante de la Comisión con derecho a voz y voto, del **Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Temporal de Seguimiento al Funcionamiento de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán de fecha 04 de septiembre de 2023**; solicitándoles a las Consejeras y el Consejero que estén por aprobatoria, favor de levantar la mano o manifestar su voto con su voz.

Con fundamento en el artículo 14, fracción X, del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General de este Instituto, manifiesto a esta Comisión que el **Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Temporal de Seguimiento al Funcionamiento de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán de fecha 04 de septiembre de 2023**; se aprueba por unanimidad de votos, de las Consejeras y el Consejero Electorales con derecho a voto presentes.

La **Consejera Presidenta, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** solicitó al Secretario Técnico se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

El **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, procedió a dar lectura del **sexto punto** del orden del día, siendo éste el **Informe que rinde el Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación ciudadana respecto de los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales**.

Seguidamente, la **Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, mencionó que habiéndose otorgado la dispensa del informe que se trata y se expuso en la reunión previa, haciendo ya algunas observaciones las representaciones sobre el informe para clarificarlo con el señalamiento de algunos temas les pregunto, si alguien tuviera alguna observación o comentario más al respecto, por favor les pido lo manifiesten.

No habiendo observaciones, la **Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, procedió a dar lectura del **séptimo punto** del orden del día, siendo éste la **Presentación**



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

de los temas que conformarán el Programa de Formación de los Consejos Electorales Distritales y Municipales.

La **Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, mencionó que de igual forma habiéndose expuesto los temas en la reunión previa y habiendo el área tomando nota de las observaciones, pregunto si alguien más tuviera alguna observación o comentario al respecto al Programa de Formación que presenta la Dirección de Organización.

En el uso de la voz, el **Consejero Electoral, Maestro Roberto Ruz Sahrur, invitado a la presente sesión**; manifestó: *"Muchas gracias y una disculpa porque no llegué a tiempo a ese punto para hacer la observación en la reunión previa, ya mandé un correo con las mismas, si así las consideraran ustedes; yo pudiera contribuir al igual que mi equipo de trabajo pudiéramos contribuir en estos aspectos en específico. La propuesta, hay una muy simple que es cambiar paridad de género porque es un cambio que se ha hecho en el área de Igualdad y demás, en lugar de paridad de género poner igualdad sustantiva para que se aborde también la temática completa...textualmente como lo puso el área sólo cambiando paridad de género por igualdad sustantiva para que también incluyan todas las temáticas que hay que comunicarles a las y los consejeros.*

Hay dos puntos que recomendaría incluir, uno que sea para promoción del voto y de los debates electorales, es importante darle a conocer a las y los consejeros cómo va a estar la dinámica y los lineamientos cuando ya estén aprobados y demás de los debates electorales y cualquier esfuerzo que vaya a hacer el área de Comunicación para temas de promoción del voto y un tercer punto, así se llamaría el punto, promoción del voto y debates electorales y un tercer punto que sería delitos electorales y desinformación durante las campañas que creo que es muy importante hacer un "refresh" un recordatorio de lo que más deben estar vigilando las y los consejeros y cómo pudieran sumar para combatir la desinformación en sus municipios y distritos porque creo que son piezas clave para luchar contra esta desinformación. Esa es la propuesta, es muy concreta y los dos puntos que yo pido incluir, puedo también yo contribuir con el área para que se lleven a cabo de forma exitosa en el programa de capacitación, es cuanto y muchas gracias."

Retomando el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, mencionó: *"Le agradezco Consejero. Consejera Marimar si les parece antes de poner a consideración de los integrantes y los otros dos puntos; me parece que el de igualdad sustantiva es lo adecuado, ya se había platicado que ya no usamos nada más paridad, si pudiera cambiar esa redacción que es una cuestión de forma, si están de acuerdo. Cedo el uso de la voz a la Consejera Marimar."*

Seguidamente, la **Consejera Electoral e integrante de la Comisión, Maestra María del Mar Trejo Pérez** manifestó: *"Solo comentar que se hizo un gran esfuerzo por tomar las observaciones de las dos reuniones previas que puedan caer en esta formación, en todo lo que mencionamos y creo que el éxito de esto, nada más reiterar a quienes van a estar coordinando estas actividades, el éxito de esto va a depender mucho de la coordinación entre las áreas, no son cursos que da solo la Dirección de Organización Electoral, sino realmente es que esa transversalización, el tema de que se coordinen con todas las áreas y que cada quien pueda dar el tema específicamente que le corresponda, esa coordinación creo yo que va a ser el éxito de estas capacitaciones y que lo vean como algo fundamental porque es la base de las consejera y consejeros que por primera vez van a estar desempeñando ese cargo. Y decir que ciertos temas como comentaba el Consejero Roberto, por ejemplo, la nueva plataforma de "Conóceles" que vamos a tener también es importante que ellos*

conozcan que hay esa herramienta, que la pueden consultar, por dar un ejemplo. Ojalá que esta vez haya mucha comunicación a través de estos cursos a las consejeras y consejeros municipales. Gracias"



A continuación, la **Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó: *"Le pediría a la Dirección que consideren las observaciones, finalmente ustedes están elaborando el Programa y en caso de alguna modificación ustedes no las presentaran en una siguiente reunión de trabajo con lo que vayan considerando. Gracias Consejero Roberto, gracias Consejera Marimar.*

También recordar que como se señaló en la reunión previa de trabajo, se actualicen los vídeos que son para proporcionar a las representaciones de partidos políticos sobre sus funciones."

No habiendo observaciones, la **Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, procedió a dar lectura del **octavo punto** del orden del día, siendo éste la **Aprobación, en su caso, del Formato para el registro de las visitas a los Consejos Electorales Distritales y Municipales**.

La **Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, mencionó que, habiéndose presentado y adecuado el formato que se trata, en las reuniones previas de trabajo, les pregunto, si alguien tuviera alguna observación o comentario al respecto, por favor les pido lo **manifiesten**. *"Y les explico a nuestras invitadas e invitados y demás integrantes, que se trata únicamente de un formato en el que cuando vamos acompañando, haciendo visitas, supervisando a los Consejos cualquiera de los integrantes Consejeros y Consejeras puede llenar el formato si tiene alguna observación y la pretensión es que esta información llegue al Consejo General, llegue a la Comisión y podamos irle dando seguimiento si hay alguna problemática, necesidad, o si bien, el Consejo funciona a la perfección también poder llevar el registro, ese es el formato que se pretende aprobar y que se les compartió."*

Si no hay más observaciones solicito al Secretario Técnico someta el punto del orden del día a votación.

Seguidamente, el **Secretario Técnico de la Comisión, Licenciado Danny Israel Och Góngora**, procedió con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del propio Instituto antes mencionado, procedo a tomar la votación de las y el integrante de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto a la **Aprobación, en su caso, del Formato para el registro de las visitas a los Consejos Electorales Distritales y Municipales**; solicitándoles a las Consejeras y el Consejero Electoral que estén por aprobatoria, favor de levantar la mano.

Con fundamento en el artículo 14, fracción X, del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General de este Instituto, manifiesto a esta Comisión que el **Formato para el registro de las visitas a los Consejos Electorales Distritales y Municipales**; se aprueba por unanimidad de votos, de las Consejeras y el Consejero Electorales con derecho a voto presentes.

Posteriormente, la **Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó al Secretario Técnico se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, procedió a dar lectura del **noveno punto** del orden del día, siendo éste la **Presentación y aprobación, en su caso, del Dictamen que contiene el Proyecto de Lineamientos para la Designación de las Coordinaciones Distritales para el Proceso Electoral Local 2023-2024**.

La **Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, mencionó que, habiéndose otorgado la dispensa de la lectura del Dictamen, y habiéndose tratado en la reunión de trabajo previa, le solicito al Secretario Técnico, de lectura únicamente a los puntos del dictamen y posteriormente solicito si algunos de los integrantes tuvieran algún comentario, favor de manifestarlo.

Ante la solicitud, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, expresó: *Con base a los antecedentes, consideraciones y fundamentos previamente expuestos, esta Comisión Temporal de Seguimiento al Funcionamiento de los Consejos Electorales Distritales y Municipales, emite el siguiente Dictamen: PRIMERO.- La Comisión Temporal de Seguimiento al Funcionamiento de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, determina que el Proyecto de Lineamientos para la Designación de las Coordinaciones Distritales para el Proceso Electoral Local 2023-2024, que se anexa al presente como parte integral del mismo, es conforme a la normatividad electoral, que está dentro de su ámbito de competencia y recomendaciones operativas de esta Comisión. SEGUNDO. - La Comisión Temporal de Seguimiento al Funcionamiento de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aprueba el presente dictamen y acuerda someterlo a consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.*

Seguidamente la **Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó que, leídos los puntos del dictamen, si alguien tuviera algún comentario respecto a los Lineamientos que se pretenden aprobar, lo hiciera en ese momento.

Solicitando el uso de la voz, el **Consejero Electoral e integrante de la Comisión; Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil**; manifestó lo siguiente: *"El proyecto de Dictamen que está a consideración no tiene ninguna motivación que sustente el hecho de que la Junta General Ejecutiva asuma la potestad de convocar al proceso correspondiente para allegarse de propuestas de coordinadoras y coordinadores distritales. En todo caso considero que la importancia de estos nombramientos que ya se comentaba en reunión de trabajo, se entendería mejor si es el Consejo General con la coadyuvancia y el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral se hiciera cargo de esta responsabilidad y de desarrollar todo el procedimiento. Yo voy a formular observaciones puntuales y propuesta de modificación a los Lineamientos. Incluso vale la pena significar que contrario a lo que se planteaba en la junta de trabajo, el vincular a estos trabajos a servidoras y servidores públicos que tienen otras funciones sustantivas y que forman parte de la Junta General a mí me parece un desatino, me parece también una contradicción respecto a muchos planteamientos que se hicieron en la reunión de trabajo y que en todo caso encanan en una distracción de servidoras y servidores públicos de sus funciones sustantivas. Nada más para referir, la Junta General Ejecutiva además de estar presidida por el Presidente del Consejo General es asistida como Secretario Técnico por el Secretario Ejecutivo del Consejo General, tiene funciones sumamente relevantes. Además, se integrará con las directoras y directores de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Administración, Jurídico, así como las titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización y de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral. No he escuchado ni un solo argumento, ni existe en el dictamen que se somete a consideración, ninguna razón, ningún elemento de motivación que justifique que una Junta General Ejecutiva, integrada por funcionarios cuya función sustantiva en poco o en nada tienen que ver con la materia respecto a la cual se estarían delegando trabajos a la Junta General Ejecutiva, que me permitan acompañar este proyecto de dictamen en sus términos, por eso yo hago puntualmente las siguientes propuestas de modificación, más que al Dictamen, a los Lineamientos que se proponen y que me llevan a solicitar que puedan ser votadas las propuestas de manera nominal y de manera particular. Específicamente en el artículo 3 en su fracción II pido que se elimine el inciso c) y haya un corrimiento para que el inciso d) pase a ser inciso c) y así sucesivamente. Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por: fracción II en cuanto a las Autoridades, el inciso c) que pido que se elimine, dice la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral y de*



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Participación Ciudadana de Yucatán, estoy proponiendo que se elimine y conlleva a un corrimiento. En el artículo 5, actualmente dice: las personas que aspiren a ser designadas como coordinadoras y coordinadores distritales deberán tener experiencia en por lo menos un proceso electoral, cumplir con los requisitos que para efecto emita en la convocatoria el Consejo General, así como lo estipulado en el artículo 21 del Estatuto del Personal de la Rama Administrativa del Instituto. Así quedaría la redacción en lugar de que a efecto de la convocatoria que emita la Junta como está hoy plasmado, que sea el Consejo General y propondría una adición a ese artículo 5 que diga: adicionalmente a lo anterior, las personas que aspiren a ser coordinadoras y coordinadores distritales no deberán ser personas servidoras públicas vinculadas con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, en cualquiera que sea su denominación. Sigo con las propuestas de modificación, en el artículo 6, para la designación de las coordinaciones distritales se estará a lo siguiente: aquí propondría la eliminación del inciso c) La Junta mediante sesión aprobará la lista definitiva de propuestas procurando una integración paritaria y la enviará al Consejo General para la emisión del acuerdo de designación respectivo, en su caso. Eso en el entendido que no sería la Junta que se responsabilice del proceso, se limitaría al inciso a) y al inciso b) cambiando únicamente en lugar de que sea la Junta sea el Consejo General y en el inciso d) eliminar lo de y el artículo 21 del Estatuto porque ya se está aludiendo al lineamiento 5 que ya habla del artículo 21 del Estatuto y en la parte final del inciso a) de este artículo 6, en la que dice: para el caso de la convocatoria interna considerará en todo momento que el área de adscripción de la o el aspirante no se afecte en el desarrollo de sus funciones, eso dice actualmente, **este caso propondría "para el caso de la convocatoria interna, adicional a los requisitos del artículo 5 del lineamiento, las personas que aspiren al cargo de coordinadora y coordinador distrital deberán ser propuestos por el titular de la Dirección o la Unidad a la que pertenece."** Esas son mis propuestas puntuales y concretas que pedirían se voten en lo individual."

Seguidamente la **Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, expresó: "Consejero, considero que antes de someter a votación sus propuestas, si tendría una duda en la propuesta referente a los programas sociales, la adición al artículo 5, solo tendría una duda que pongo a consideración de las y los presentes, hubo tiempo para enviar observaciones, sin lugar a duda las sesiones siempre se pueden hacer observaciones Consejero, pero lo digo en el punto exacto de que si podemos establecer más requisitos de los que marca la ley, eso a mí me preocupa, nada más en ese sentido lo digo, de establecer algo que pudiera estar más allá de lo que marca la ley y que pudiera ser sujeto a estar violentando derechos, eso me preocupa, no porque yo no concuerde en lo que hemos dicho en reuniones previas de cuidar el proceso de selección y demás, pero vuelvo a insistir, pongo en ejemplo de que estamos entrevistado a personas que fueron representantes de partidos y claramente se dice, no es impedimento de ley, eso me preocupa en este término que un lineamiento vaya más allá de dónde va la ley. Y habiendo registrado seis propuestas, si les parece podemos ir sometiendo a votación cada propuesta según lo que solicitó el Consejero."

Solicitando el uso de la voz, el **Consejero Electoral e integrante de la Comisión; Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil**; manifestó lo siguiente: "Pudiera a ponerse a consideración el Dictamen en general, con excepción de los artículos y las partes conducentes donde se ha hecho modificación. Ahora si se confunden, puede ser en lo particular una por una, yo no tengo inconveniente."

Continuando con el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó: "Lo único que digo es que, si votamos el Dictamen en lo general, ya nos pasó en una actividad, ya para qué. Lo acabamos de tener en una Sesión, votamos en general el acuerdo no podemos votar en lo particular para modificarlo. Creo que primero tus propuestas se someten a votación. La cuestión es someter a consideración las propuestas de modificación del Consejero."



Continuado con el orden de la sesión, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, indicó: *“Se somete a consideración de las Consejeras y el Consejero Electoral integrantes de la Comisión la primera modificación solicitada, a propuesta del Consejero Lic. Jorge Vallejo Buenfil respecto al artículo 3 fracción II que se elimine el inciso c) y haya un corrimiento de los respectivos incisos. Las Consejeras y Consejero que estén por aprobatoria, favor de levantar la mano. Las Consejeras que estén en contra, favor de levantar la mano. Se informa que la propuesta del Consejero Lic. Jorge Vallejo Buenfil fue votada por dos votos en contra y uno a favor.”*

El **Consejero Electoral e integrante de la Comisión; Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, expresó: *“Antes de la votación yo sí quisiera preguntar por la duda que planteaba la consejera Alejandra, en la fracción XXVII, a menos de que yo esté equivocado y que lo puedo estar; no veo que se aludan a requisitos para ser coordinadoras y coordinadores, ¿a qué requisito que plantea la ley se está usted refiriendo y nos estaríamos excediendo al exigir un requisito más?”*

Continuando con el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó: *“La ley establece Consejero...no es que no esté de acuerdo con su planteamiento, el requisito que establece la ley formalmente es el de la experiencia al menos en un proceso electoral, eso es lo que dice la ley expresamente en el tema de coordinadores y los únicos requisitos que están son los que ya están aprobados en nuestro Reglamento, que tienen que ver con la credencial de elector, los que se señalaron. En ese sentido tengo la inquietud, yo no descartaría que en el caso de que el dictamen se eleve, se haga un análisis de la propuesta que usted está diciendo justamente para cuando se hagan las convocatorias, es más, yo convengo, estaría yo a favor”.*

A continuación, el **Consejero Electoral e integrante de la Comisión; Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, intervino con lo siguiente: *“Yo aquí haría una acotación para la forma en la que se pudieran votar mis propuestas, toda vez que son dos propuestas respecto al artículo 5, ya que si así se considera o no se está de acuerdo con una o se está de acuerdo con la otra, así se pudiera si así se quiere votar una a favor o en contra. Lo que propondría es que se haga una votación respecto al primer cambio propuesto en el artículo 5 y luego se vote la adición que estoy proponiendo. Que aquí quiero significar algo, si partimos de la consideración y le damos una interpretación, bueno no una interpretación, consideramos que no podemos agregar mayores requisitos al que está establecido en el último párrafo de la fracción XXVII, pues no podríamos vincular lo dispuesto en el artículo 21 del Estatuto del Personal de la Rama Administrativa, yo creo que no es que estemos pidiendo más requisitos de los que exige la ley, simplemente yo considero que en este caso, el legislador estableció una condición básica ligada al conocimiento genérico de lo que implica un proceso electoral sin que se deje de desatender, más bien que no se atiendan aspectos que vinculan a una conducción con certeza, con independencia en base al cumplimiento de ciertos requisitos, sería la única forma que nos puedan arrojar un perfil de idoneidad; por eso consideré que adicional a lo establecido en el artículo 21 pueda ser esta adición. Y aquí quiero apuntar algo, porque yo creo que las reuniones de trabajo, la discusión que se pueda generar en ellas o en estas sesiones en las que pues también es válido y oportuno formular propuestas de modificación, no son en vano porque sí quiero significar que yo estoy dando marcha atrás a un planteamiento primigenio de incorporar a los lineamientos el contenido del artículo 21 y en ese sentido estoy cierto que puede ir la referencia de ese artículo, con una adición que la idea era precisamente el poder desarrollar los contenidos del artículo 21 y significar la adición que estoy haciendo, la estoy haciendo aparte pero respetando la propuesta original. Es a consideración y yo pediría que sea una votación en dos momentos.”*

A continuación la intervención de la **Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**: *“Según yo, Secretario, retomando lo que dice el Consejero yo la puse como una extra, o sea la primera parte donde él formula algo y la adición como extra y yo vuelvo a insistir yo me quedo con la idea de que en nuestro Estatuto está establecido para las coordinaciones esos requisitos para el personal y en ese sentido se vinculó a ello, esto sigo insistiendo que sería algo*



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

extra y vuelvo a decir, estoy de acuerdo pero no sé si fuera la forma idónea hacerlo a través de esta modificación, pero bueno, señalaría que se haga así por separado por favor, Secretario, continuamos."

De acuerdo con lo solicitado, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, manifestó: *"Se somete a votación la propuesta del Consejero Lic. Jorge Vallejo Buenfil, respecto al artículo quinto donde exprese que la convocatoria fuera emitida por el Consejo General en lugar de la Junta. Las Consejeras y el Consejero Electoral que estén por aprobatoria, favor de levantar la mano. Las Consejeras que estén en contra, favor de levantar la mano. Se informa que la propuesta del Consejero Lic. Jorge Vallejo Buenfil fue votada por dos votos en contra y un voto a favor."* Continuando con la votación, en el artículo quinto la propuesta del Consejero Lic. Jorge Vallejo Buenfil es adicionar un párrafo en el cual se incorpore como uno de los requisitos que las personas aspirantes, no deberán ser personas servidoras públicas vinculadas con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal o de cualquier otra institución.

En ese momento interviene el **integrante de la Comisión, Consejero Electoral, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil** con el objetivo de leer textualmente la adición que propone: *"Adicionalmente a lo anterior, las personas que aspiren a ser coordinadoras o coordinadores distritales no deberán ser personas servidoras públicas vinculadas con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, en cualquiera que sea su denominación."*

El **Secretario Técnico de la Comisión, Licenciado Danny Israel Och Góngora**, continuó: *Las Consejeras y el Consejero Electoral que estén por aprobatorio favor de levantar la mano. Consejeras que estén en contra, favor de levantar la mano. Se informa que la propuesta del Consejero Licenciado Jorge Vallejo Buenfil fue votada por dos votos en contra y un voto a favor. La siguiente propuesta del Consejero, Licenciado Jorge Vallejo Buenfil es relacionado con el artículo 6 de eliminar el inciso c), cambiando que no sea la Junta, si no el Consejo General, tanto en el inciso a) como en el inciso b)".*

En consecuencia, el **integrante de la Comisión, Consejero Electoral, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil** quien expresa lo siguiente, aclarando la propuesta de modificación: *"Dice el inciso b) una vez que la Junta cuente con los perfiles suficientes a proponer para los cargos de coordinaciones distritales, verificará que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva, en la ley electoral, en el artículo 5 de los lineamientos y en el artículo 21 del Estatuto. En el artículo 5 de los lineamientos ya está referido el artículo 21."*

Retomando el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, quien expresó: *"Ok, la modificación es de forma. ¿Tendríamos qué votar eso? Es una cuestión de forma, adelante, que se modifique, es una cuestión de redacción, así lo hemos hecho. Considero que no se tiene que votar eso."*

El **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**: *"En el inciso a) para el caso de la convocatoria, adicionalmente al artículo, las personas que sean propuestas, las personas internas del Instituto, deberán ser propuestas por el Director o Titular de la unidad correspondiente. Esta propuesta corresponde al artículo 6. Eliminar el inciso c) y cambiando que no sea la Junta, sino el Consejo General, tanto en este inciso como en el inciso b)".*

La **Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, Delta Alejandra Pacheco Puente en uso de la voz preguntó: *"Yo creo que son distintas, ¿no? Para mí esa era la última propuesta, la de los directores. Me parecen modificaciones distintas que cambie al Consejo y una cosa distinta que el director proponga aun siendo convocatoria interna emitida por la Junta, pero que el director proponga."*



Por su parte, y haciendo el uso de la voz el **Consejero Electoral e Integrante de la Comisión, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil** manifestó: *“La redacción dice, para el caso de la convocatoria interna, considerará en todo momento que el área de adscripción de la o el aspirante no se afecte en el desarrollo de sus funciones. Ahí lo que se está planteando es que, para el caso de la convocatoria interna, las personas aspirantes sean propuestas por los titulares de las direcciones o de las áreas “*

La **Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** en uso de la voz preguntó: *“Eso estamos entendiendo Consejero, a lo que me refiero es que si se divide en dos propuestas si lo ves así, porque una es que diga arriba “el Consejo” y esa es una modificación, y en cambio lo otro que me parece pertinente después de todo lo que ya.*

Seguidamente el **Consejero Electoral e Integrante de la Comisión, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil** manifestó: *“Si después de todo lo que han votado en contra, piensan votar a favor de la parte final que se haga una votación dividida, si no pues da lo mismo. Que se divida la votación en ese caso”*

Continúa con el uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**: *“En el artículo 6, eliminar el inciso c) cambiando que no sea la Junta, sino que sea el Consejo General, aplicando también en el inciso b). Las Consejeras y el Consejero Electoral que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Las Consejeras que estén en contra, favor de levantar la mano. Informo que la votación de esta propuesta fue votada por dos votos en contra y un voto a favor. Siguiendo propuesta del Consejero Lic. Jorge Vallejo Buenfil siendo esta también del artículo 6, inciso a) que, para el caso de la convocatoria interna, se adicione que las personas aspirantes deberán ser propuestas por el director o titular de la unidad correspondiente. Las Consejeras y el Consejero Electoral que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Se informa que la propuesta del Consejero Lic. Jorge Vallejo Buenfil, ha sido aprobada por unanimidad. Continuamos con la votación en lo general del Dictamen, por lo que con fundamento en el artículo 7 del Reglamento procedo a tomar la votación de las y el integrante.”*

Solicitando el uso de la voz el **Consejero Electoral e Integrante de la Comisión, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil** manifestó: *“Yo aquí si les pediría que la votación sea nominal en lo general para efecto de que permitan, también así hacer un planteamiento para que se entienda el sentido de mi voto y sea congruente”.*

Seguidamente el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, señaló: Se procede a tomar la votación de forma nominal de los integrantes de esta Comisión con derecho a voz y voto, respecto del **Dictamen que contiene el Proyecto de Lineamientos para la Designación de las Coordinaciones Distritales para el Proceso Electoral Local 2023-2024.**

La **Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**: *“Mi voto es a favor de los lineamientos que se están presentando, en el sentido de que dan cumplimiento a la normativa y a las atribuciones de esta Comisión para presentar el Dictamen que contiene dichos lineamientos.”*

La **Consejera Electoral e integrante de la comisión, Maestra María del Mar Trejo Pérez**,: *“Mi voto es a favor en el sentido en q van de acuerdo a las reformas electorales, a la normatividad y considero que estos lineamientos permiten allegarse de propuestas idóneas para estos cargos.”*

El **Consejero Electoral e Integrante de la Comisión, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil**: *“Mi voto salvo por los contenidos en el inciso c) de la fracción II del artículo 3, el contenido del artículo 5 y del artículo 6, es a favor, entendiéndose que voto en lo general con esas excepciones que he*



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

señalado para ser congruente un procedimiento de votación que en términos generales normalmente se vota en términos generales y luego se pasa a votación en lo particular. Para ser congruente, acompaño en lo general el proyecto con las disposiciones que expresamente he señalado.”

Acto seguido, la **Presidenta, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** asimismo señaló: “Antes de dar cuenta solo por precisión, revisar la votación particular y general cómo está en nuestro reglamento, por certeza. Dice, la votación ordinariamente se hará en lo general y solo en lo particular siempre y cuando así lo solicite un integrante del Consejo.”

De igual manera, el **Consejero Electoral e Integrante de la Comisión, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil** expresó: “Nada más para precisar, ordinariamente la votación siempre va a ser de manera general, es de cajón, ya que se hace una votación en lo general, las reservas se votan en lo particular.”

Solicitando el uso de la voz, el **Ciudadano Jaime Izmael Magaña Mata, representante del Partido Revolucionario Institucional**: “En efecto, quería comentarles eso, efectivamente se debe de hacer en lo general primero pues el proyecto en sí está aprobado y en lo particular lo que haya sido pues de alguna manera impugnado por alguno de los Consejeros.”

En uso de la voz, la **Consejera Electoral e Integrante de la Comisión, Maestra María del Mar Trejo Pérez** expresó: “Como ya nos había pasado, y nos habían dicho lo contrario por eso teníamos la duda, mejor para dar certeza.”

Seguidamente, el **Consejero Electoral Maestro Alberto Rivas Mendoza, invitado a la presente sesión** manifestó lo siguiente: “Es más o menos así, pero también tiene la diferencia que en esas situaciones tienes que votar la primera propuesta y luego se vota la alternativa”

El **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, manifestó a esta Comisión que el Proyecto del **Dictamen que contiene el Proyecto de Lineamientos para la Designación de las Coordinaciones Distritales para el Proceso Electoral Local 2023-2024, se aprueba por unanimidad de votos** de las Consejeras y el Consejero con derecho a voz y voto presentes.

A continuación, la **Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** solicitó al Secretario Técnico dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

El **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, procede a dar lectura al **punto diez** del orden del día, siendo este el de **asuntos generales**.

Seguidamente, la **Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó: pregunto a la y el integrante de la Comisión si tuvieran algún otro punto que quieran discutir en asuntos generales.

Haciendo uso de la voz, el **Consejero Electoral e Integrante de la Comisión; Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil** solicitó el uso de la voz y manifestó: “Nada más si nos pudieran informar en su caso, cuándo tendrían lo que sería el proyecto de elementos documentales que se estaría haciendo llegar en su oportunidad a los Consejos Electorales.”

Seguidamente, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, comentó lo siguiente: “Estaríamos trabajando en ello y aproximadamente el jueves de la siguiente semana estaríamos enviando el listado.”





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Continuando con el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, y no habiendo más comentarios solicitó al Secretario Técnico de la Comisión continuar con el siguiente punto del orden del día.

Posteriormente, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, dio cuenta del **punto** once del orden del día siendo este el de haberse agotado los puntos del orden del día.

En consecuencia la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó que en cumplimiento del punto número doce del orden del día y con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se declara que siendo las **quince horas con cincuenta y nueve minutos** del día **viernes veinte de octubre del dos mil veintitrés**, se declara clausurada la presente Sesión de la Comisión agradeciendo la presencia de todas y todos, gracias y buenas tardes.

MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

LIC. DANNY ISRAEL OCH GÓNGORA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
SECRETARIO TÉCNICO

MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

